



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 181

### COMISION DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**PRESIDENTE: D. Angel Martín Vizcaíno**

**Sesión celebrada el día 28 de Junio de 1989, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, a petición de los grupos Parlamentarios Socialista y Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre razones, circunstancia y elementos de juicio de la resolución y adjudicación del Concurso de Explotación de la Estación de Autobuses de León.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	3944	El Presidente, Sr. Martín Vizcaíno, reanuda la sesión.	3947
El Presidente, señor Martín Vizcaíno, da comienzo a la sesión.	3944	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo del C.D.S.).	3947
El Secretario, Sr. Martín González, da lectura al Orden del Día.	3944	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	3947
Intervención del Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento, informando a la Comisión.	3944	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular).	3949
El Presidente, Sr. Martín Vizcaíno, suspende la sesión.	3947	Contestación del Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento.	3951
Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos, y se reanuda a las once horas cincuenta minutos.	3947	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	3951

	<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular).	3952
En turno de dúplica, interviene el Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento.	3952

	<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Martín Vizcaíno, levanta la sesión.	3953
Se levantó la sesión siendo las doce horas treinta minutos.	3953

(Se inicia la sesión a las once horas trece minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO):** Buenos días, señor Consejero, señores Procuradores. Se abre la sesión.

Comunicar las sustituciones habidas en los distintos Grupos Parlamentarios. En el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Junco sustituye a don Francisco Jambрина. En el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, sustituye Pedro San Martín a don Guillermo Domínguez.

Iniciamos la comparecencia.... Hay alguna sustitución más.

**EL SEÑOR CORTES MARTIN:** Señor Presidente, sustituyo a don Narciso Coloma.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO):** Muchas gracias, señor Cortes.

Iniciamos la comparecencia, a solicitud del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social y del Grupo Socialista, con la comparecencia del señor Consejero de Fomento. Por lo tanto, el señor Secretario, señor San Martín, señor Godofredo, tiene la palabra para leer el punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTIN GONZALEZ):** Gracias, señor Presidente. "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista y Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre razones, circunstancia y elementos de juicio de la resolución y adjudicación del Concurso de Explotación de la Estación de Autobuses de León".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO):** Muchas gracias, señor Secretario. Señor Consejero, señor Monforte, tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO):** Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores, me propongo, a través de esta segunda intervención ante esta Comisión, explicar las razones a las cuales ha obedecido la adjudicación de la Estación de Autobuses de León, para lo cual es mi propósito hacer un breve relato de los hechos tal y como han sucedido, aportándoles al propio tiempo una serie de documentos, que tengo que decir que

ayer por la tarde los mandamos a cada uno de los Portavoces y esta mañana hemos repartido unos cuadros sobre las ofertas económicas, el estado de ingresos y gastos dados por cada una de las dos empresas que se presentaron al concurso. Rogarles también que perdonen el que se les haya entregado esta documentación tan tarde, porque mi pretensión hubiera sido de entregarlo dos días antes para que lo hubieran podido estudiar.

Los hechos, entonces, son los siguientes: por un escrito del uno de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, el Ayuntamiento de León solicitó la construcción de una estación de autobuses. Previo a los oportunos informes y estudios, se sometió a información pública dicha petición, Boletín Oficial de la Provincia de León del catorce del cinco del ochenta y cuatro, y periódicos "Diario de León" y "Hora Leonesa", del ocho del cinco del ochenta y cuatro, a la cual concurrieron la Cámara de Comercio y la Asociación Empresarial de Transportes de Viajeros. Conocida y analizada la parcela que ofertó el Ayuntamiento de León, se cuantificó, por la Delegación Territorial de León y por los servicios técnicos de la Dirección General de Transportes, el número de dársenas, las dimensiones de las distintas partes de la estación y otros aspectos como accesos, aparcamientos de taxis, etcétera, quedando, en escrito de veinticinco de Junio del ochenta, y cuatro fijado que el número de dársenas sería treinta, que la superficie mínima requerida era de diez mil cincuenta y dos metros, que los accesos de viajeros y autobuses no se interferirían y que la estación sería de uso obligatorio para todas las líneas, concesiones de carácter interurbano, y de ellas se excluían los servicios urbanos. Este informe técnico de características obligatorias fue notificado al Ayuntamiento de León para su aceptación sin que hiciera reserva u observación alguna en el plazo otorgado para ello.

Una vez encargada la redacción del proyecto y entregado el mismo, se hizo la licitación para la adjudicación de las obras el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Dicha adjudicación recayó en la empresa "Cubiertas y M.Z.V. S.A.". Se iniciaron las obras en el mes de Enero del ochenta y siete y fue recepcionada la estación provisionalmente el veintitrés de Febrero del ochenta y nueve.

Por Orden de veinte de Enero del ochenta y nueve, de la Consejería de Fomento, se aprobó el pliego de

condiciones jurídicas, económicas y administrativas por las que debía regirse el concurso para explotar la estación. Previamente, dicho pliego había sido sometido a la aprobación del Ayuntamiento, al cual se ofertó que la explotara o que celebrara él el oportuno concurso, de acuerdo con los artículos 127 y siguientes de la nueva Ley 16/1987, de treinta de Julio, de Ordenación de Transportes Terrestres. Ante el silencio del Ayuntamiento, se convocó el concurso en el Boletín Oficial de Castilla y León del día diez de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Abiertas las dos únicas proposiciones presentadas el cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se admitieron ambas por la Mesa sin que los proponentes hicieran ninguna observación ni pusieran ningún reparo. Con fecha treinta y uno de Marzo, los servicios técnicos de la Dirección General de Transportes emitieron un informe sobre las dos propuestas. En dicho informe se ponían de manifiesto los cánones ofertados: el 10 o el 20% sobre beneficios con unos mínimos muy dispares: 7.000.000 y 60.000 pesetas anuales, así como las mejoras propuestas por cada proposición, debiendo resaltarse que las de la propuesta rechazada se limitaban a las siguientes: hilo musical, que ya está previsto en la megafonía instalada por la empresa constructora; sala de espera para fumadores, dentro de la sala de espera general, que es de difícil o anormal instalación al tratarse de un espacio común, sin divisiones y con techo alto formado por la cúpula cubierta; guardería infantil de complicada ubicación, no necesaria y no cuantificada en la oferta económica; calefacción, que ya estaba instalada por la contrata; y decoración moderna, que no se comprende que pueda significar en una estación nueva y flamante en la que se han cuidado estos extremos decorativos y otros como paneles informativos, servicios de vídeo y megafonía por ordenador, etcétera.

De todo el informe se deducía que la oferta de la Sociedad de Autobuses de León, S.A. era ponderada y ajustada a los datos previstos y que sirvieron de base para dimensionar la estación. Doscientas cuarenta y seis expediciones y dos millones y medio de viajeros. Por el contrario, la propuesta de don Bernardo de Prado Fernández parecía desproporcionada e inducía a pensar en un posible déficit de explotación, ya que, pese a bajar alguna tarifa, preveía unos ingresos desmesurados y que exigen unas expediciones de cuatrocientos veinte autobuses y una cifra de viajeros cercana a los cuatro millones y medio de personas. Debe hacerse notar que estas cifras son imposibles de alcanzar y que, caso de que algún día se lograran, León tendría que construir otra estación, ya que en la actual no cabe.

Recientes aforos realizados por el Servicio Territorial de Fomento demuestran que las cifras previstas en mil novecientos ochenta y nueve por la Dirección General de Transportes siguen siendo válidas, de doscientas cincuenta a trescientas expediciones día y de dos a dos y medio millones de viajeros al año. Incluso se de-

tecta la crisis del transporte rural, ya que aumentan las expediciones, pero se mantiene el número de viajeros.

Otros errores de la propuesta de don Bernardo de Prado, como prever unos ingresos por alquiler de taquillas de 1.500.000 de pesetas, de imposible obtención, y la evidente y no justificada sobrevaloración de los ingresos, así como la desproporcionada inflación de los gastos, llevaron a la Dirección General a estimar como más razonable y más acorde con el interés público, que no coincide con el interés económico ni con el ánimo de lucro, la propuesta de la Empresa Estación de Autobuses de León, S. A., compuesta por profesionales del transporte de viajeros, con dedicación actual al servicio público y constituidos en entidad mercantil que en alguna forma suplía al sindicato de transportes al que el vigente reglamento de ordenación, de nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, otorga una preferencia para ser adjudicatario de este tipo de concesiones.

Las partidas del cuadro de gastos eran también significativas, ya que la Sociedad adjudicataria era ponderada: unas diez personas, contando tres vigilantes armados y 31.662.009 pesetas. Mientras que la de don Bernardo de Prado parecía desproporcionada, como lo demuestra el duplicar los cargos de gerente y jefe, prever siete personas para administración, tres personas para gasolinera, que no existe, cuatro personas para la megafonía codificada e informatizada y cuatro personas para la consigna de equipajes, que también debe mecanizarse. A la vista de dicho informe, el Consejero de Fomento, con fecha siete de Abril, acordó otorgar la explotación a Estación de Autobuses de León, S.A.

Los razonamientos de dicha resolución se concretaban en los siguientes:

Que don Bernardo de Prado sobrevaloraba los ingresos incurriendo en graves fallos o errores, ya que rebasa ampliamente las previsiones que sirvieron de base para dimensionar la Estación.

Que la sobrevaloración de don Bernardo de Prado es de un 45,55%, lo que puede estimarse como temerario si partimos de las propuestas por la Dirección General en su pliego de condiciones.

Que es incomprensible e imposible aumentar los ingresos por tarifas si se bajan éstas respecto a las propuestas en el pliego de condiciones.

Que los ingresos previstos por la oferta de Estación de Autobuses de León son asumibles por ser su baja, respecto a los previstos según el pliego de condiciones, sólo de un 8,07%.

Que las mejoras ofertadas por cada proposición son de carácter menor, estando varias incluidas o previstas

en la propia obra, tales como megafonía, calefacción, decoración, hilo musical, etcétera.

Que se deduce del estudio económico de la proposición desechada una inviabilidad de explotación por prever unos ingresos de imposible obtención para unos gastos desmesurados y que llevarían al seguro déficit y abandono del servicio.

Que las características de la Estación... de la entidad Estación de Autobuses, S.A., capital social totalmente desembolsado, profesionalidad de sus socios, vinculación de los mismos al servicio público con las concesiones de que son titulares, relativación del ánimo de lucro, aseguraban o garantizaban un mayor compromiso con la explotación de los servicios esenciales de la estación: taquillas, consigna, facturación, control de vehículos, etcétera, en lugar de centrarse, como la oferta de don Bernardo de Prado, en los servicios accesorios: gasolinera, cafetería, guardería, etcétera.

Que, por todo ello, se considera proposición o se consideraba proposición más ventajosa para el bien común, representado aquí por el servicio público que debe de garantizar y prestar el concesionario, la propuesta elegida, pese a no ser la más rentable económicamente, ya que la Administración no buscaba, al convocar y resolver el concurso, el lucro o beneficio anual, sino la mejor garantía del funcionamiento normal de la Estación y conforme a los objetivos primordiales fijados en el pliego de condiciones y que son, transcritos de la Ley del reglamento de explotación aprobado por la Consejería el quince de Abril del ochenta y ocho, ordenar el tráfico y garantizar el servicio por encima de cualquier otra consideración de tipo económico o ajena al servicio público. Acomodarse en todo a las instrucciones e inspecciones que en aras del bien general dicten las autoridades competentes en materia de transporte.

Contra dicha resolución recurrió el señor de Prado en reposición, argumentado, en apoyo a sus tesis, distintas razones y consideraciones jurídicas que, según expresión literal, no tienen relación alguna con el caso, no tienen relación alguna con el caso. Además de esta sincera e inusual manifestación, el recurso contiene veladas amenazas de comisión de delito, desviación de poder y se extiende en analizar la repercusión que el caso ha tenido en la prensa para concluir con unas vaguedades y consideraciones alejadas de lo que sería normal en un recurso de este tipo, que omitimos relatar por confuso, farragoso y claramente ofensivo, ya que habla de cacicada, amiguismo y todos los delitos que el recurrente pretende adivinar en el procedimiento seguido.

Dicho recurso está en trámite de audiencia a la otra parte interesada y en breve se resolverá en la forma que se estime ajustada a derecho.

Del relato de los hechos efectuados y de las razones y criterios valorativos que se han expuestos se entiende que se ha actuado con profesionalidad por todos los técnicos de transporte de la Dirección General, sin perjuicio de la fiscalización que puedan hacer los tribunales de justicia, a cuyas decisiones nos sometemos, ya que ninguna obra humana está exenta de error y tampoco la valoración de ofertas que en el presente caso se ha realizado.

Creo que debe quedar claro a los señores Procuradores que puede existir error en la valoración o en la elección de una oferta respecto de otra, pero nunca intereses o decisiones interesadas y voluntariamente favorecedoras de unas personas en perjuicio de otras.

Creo, asimismo, que la Administración Autónoma, en este caso, ha buscado el interés general, la mejor forma de garantizar el servicio público y la fórmula que, a su juicio, mejor garantiza la explotación racional de la Estación de Autobuses de León, puesto que, según se me informa, todas las estaciones de Castilla y León están explotadas por los propios concesionarios de transporte y que ninguna, como ocurre a lo largo de toda España, es un negocio boyante, más bien son deficitarias, como cualquier servicio público en el que primen criterios de reparto proporcional de sus cargas entre sus usuarios obligados a su utilización y ciudadanía beneficiada indirectamente por dicha estación, en situación análoga a como ocurre con todos los servicios de transporte urbano.

Hasta aquí, señores Procuradores, los argumentos, los datos que me han presentado los distintos órganos de la Consejería, a este Consejero.

Quiero anunciarles, por mi parte, que se está haciendo una revisión exhaustiva de este asunto, y, en este sentido, ya se ha pedido hace unos días un informe jurídico completo desde que se inició el proceso. Les aseguro que este Consejero resolverá el recurso con total imparcialidad y barajando todos los datos que tengamos en la mano. Y para dar transparencia a este asunto y puesto que ya estamos finalizando el periodo de sesiones, una vez cuente con la oportuna propuesta de resolución, invitaré a los Portavoces de los distintos Grupos a discutir las antes de proceder a su resolución definitiva, si es que así lo desean Sus Señorías.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO): Muchas gracias, señor Consejero. Teniendo en cuenta el artículo 140.2 del Reglamento en el que se dice que se suspende la sesión por cuarenta y cinco minutos, pero si los Portavoces de los Grupos no tienen ningún inconveniente, yo creo que con veinte minutos sería suficiente.

Entonces, suspendemos la sesión por veinte minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas veintiocho minutos, reanudándose a las once horas cincuenta minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO):** Para formular preguntas u observaciones al señor Consejero, abrimos un turno de los distintos Grupos Parlamentarios. En primer lugar, el Portavoz de Centro Democrático y Social, señor García Burguillo, tiene la palabra.

**EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO:** Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero. Señorías. Agradecemos al señor Consejero su presencia ante esta Comisión y la información que nos ha facilitado sobre el tema que la motiva. Pero, antes de pasar a analizar su intervención, parece conveniente recordar que la comparecencia se hace a instancia del Grupo Parlamentario Socialista y del de Centro Democrático y Social. Nosotros fuimos los primeros que solicitamos aclaraciones sobre el tema que ahora nos ocupa, después lo hizo el Grupo Socialista, y, como la motivación era prácticamente coincidente, se ha decidido refundir las dos comparecencias pedidas en una sola.

Cuando el CDS puso en marcha esta iniciativa no juzgábamos, ni tampoco lo hacemos en este momento, la actuación de la Junta. Solamente pretendíamos clarificar el tema, ya que había suscitado inquietud y comentarios contradictorios en un amplio sector de la ciudadanía. No nos parecía conveniente que en este, como en ningún otro asunto, quedase la menor sombra de duda sobre la actuación del Ejecutivo, y nos satisface que, como no podía ser menos, el nuevo titular de la Consejería de Fomento sea de esta misma opinión, como lo demuestra: primero, que rápidamente haya venido a la Cámara para informar; y, en segundo lugar, que haya hecho una explicación clara de la situación en que se encuentra el asunto.

• Y nos parece también oportuno destacar que, junto a esa voluntad de transparencia en la gestión que nos prometía en su primera comparecencia hace apenas una semana, ponga también de manifiesto su intención de tener a la vista todos los datos posibles para decidir objetivamente y dentro de la más pura legalidad. Garantía suficiente de que así será nos parece su ofrecimiento de comunicar de manera inmediata, cuando se encuentre en condiciones de hacerlo, los criterios que seguirá para solucionar el tema a los demás Grupos Parlamentarios.

Por todo lo expuesto, debemos manifestar nuestro apoyo a las actuaciones propuestas por el señor Consejero, en la seguridad de que son las más adecuadas para que la resolución que adopte lo sea dentro del más

estricto sentido de justicia, y con la transparencia máxima que es de desear. Y tenemos, además, la convicción de que esta resolución se hará con la celeridad que impida que se originen perjuicios a los interesados. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO):** Muchas gracias, señor García Burguillo. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Lorenzo Martín, tiene la palabra.

**EL SEÑOR LORENZO MARTIN:** Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero. Sean mis primeras palabras de agradecimiento por su presencia aquí, y si quisiera dejar claro, por supuesto, que las gestiones que en cualquier caso se han hecho hasta este momento corresponden... yo sé que no le corresponden a usted y, por tanto, voy a ser absolutamente exquisito en separar lo que ha supuesto la gestión de su antecesor en el cargo y lo que supone la suya, que en principio empieza francamente bien, que es compareciendo y dando la cara en un tema que, en principio, empieza a ser polémico, puede ser polémico.

El segundo tema, no puedo eludir el hacer una breve manifestación sobre la intervención del Portavoz que le sostiene, porque, claro, es el Portavoz del CDS, que lógicamente tiene que defender con mayor ahínco, si cabe, que el Grupo Popular la gestión suya, porque supone un cierto cambio de actitud -y no quisiera sacar aquí la hemeroteca- del CDS en este tema. Cambio de actitud porque yo creo que por parte del CDS en León, en tiempos pasados, recientes, se han dicho otras muchas cosas respecto a este tema y, por tanto, pues bueno, a lo mejor la actitud de la responsabilidad que sin duda alguna recae sobre el señor Consejero a la hora de tomar una decisión, pues, hace que el Grupo Parlamentario mida -como no podía ser menos- mucho mejor sus palabras.

Yendo un poco al fondo del problema, alabo el gusto de Su Señoría en el sentido de ser prudentes en algo que de por sí está muy tasado y muy medido, y soy consciente, porque lo conozco, de la gran profesionalidad que los funcionarios que han elaborado la propuesta de resolución tienen, funcionarios que están al servicio de la Comunidad, que son extremadamente competentes y honrados. Y, por tanto, me consta que la propuesta de resolución que he tenido ocasión de conocer, incluso con anterioridad a esta comparecencia, está elaborada en los términos que marca la legislación vigente.

No quisiera pasar por algo una observación, que no va contra usted, señor Consejero, sino contra la Junta anterior, que es la gran demora que supone para la ciudad de León todo el proceso que se ha estado viviendo. El señor Marcos Oteruelo conoce el interés que la Junta anterior puso, y las grandes dificultades que encontró para poner en marcha una estación de autobuses, que era la más necesaria de la Comunidad, problemas

con el Alcalde entonces, el señor Morano, convenios con RENFE para la cesión de terrenos, puesta en marcha de aquello, implicó un enorme esfuerzo y generosidad por parte de la Comunidad Autónoma hacia la ciudad de León, porque, a pesar de las trabas, se tiró para adelante en el tema. Llevan ustedes dos años al frente de la Junta y estamos casi donde lo dejamos. Creo que se ha producido una cierta demora, que yo sé que no es responsabilidad suya, es responsabilidad del anterior, una cierta demora en todo el proceso de terminación de construcción, agilización de los complejos trámites administrativos de concesión de la explotación de la estación de autobuses, etcétera, etcétera; creo que hay ahí un ligero retraso. Pero bueno, vuelvo un poco al planteamiento que hacía originalmente sobre lo que yo creo que es una gran profesionalidad de los funcionarios a la hora de establecer la resolución. Sin embargo, yo creo que aquí se produce una serie de circunstancias especiales que no se han producido, probablemente, en las concesiones administrativas de otras estaciones de autobuses, que es que concurren dos señores, dos entidades al concurso público para la explotación de esa estación de autobuses. Le recuerdo, y ahí está la historia de esta Comunidad Autónoma, que en otras estaciones de autobuses, prácticamente con la legislación vigente, lo que hacía la Administración era casi pedir a la gente, a los concesionarios de líneas regulares, que se asociasen para explotar esa estación de autobuses, una estación de autobuses cualquiera. En el caso de León, por circunstancias especiales que yo creo que se deriva de una gran, una idónea ubicación de la propia estación de autobuses, con lo que ello puede implicar de explotación de locales comerciales, una intensidad de tráfico para la ciudad de León impresionante, tanto de movimiento de viajeros como de mercancías, que hace que los números de la cuenta de explotación previsible de esa estación de autobuses pues sea muy distinta a la que fue, por ejemplo, pongo por ejemplo, la ciudad de Soria ya que nuestro Presidente es de allí. Pues, para conseguir la explotación de aquella estación de autobuses, que se inauguró hace tres o cuatro años, pues la cosa era mucho más complicada porque los números no cuadraban tanto. Pero la ciudad de León, afortunadamente, pues ha habido dos ofertas y podía haber habido más. Y eso, al final, lo que ha llegado a ocurrir, señor Consejero, y le llevo ese hilo conductor para luego darle un consejo, lo que ha conllevado es a que se puedan poner enfrente una con otra y se vean las grandes diferencias que tiene una y que tiene otra. Los técnicos, que subrayo, personas a las que conozco y que me consta su profesionalidad, hablan de que una de ellas, la que precisamente presenta el recurso que tiene que resolver el señor Consejero, pues es digamos que inviable, que no se justifica económicamente vienen a decir. Yo lo he estado viendo con detenimiento, evidentemente pues hay algunas cosas que se justifican, otras que no, pero ahí está una oferta en concreto, de alguien que conoce el sector.

Y, por otro lado, tenemos la otra oferta que difiere notablemente de la primera en cuanto a cifras, y que por tanto podríamos suponer que tiene menor interés económico para la Comunidad Autónoma. Al final, ¿qué es lo que ha quedado en evidencia? Pues algo que en otros sitios no ocurre, porque sólo se ha presentado uno, que es que la oferta, diríamos, por la que la Administración tiene querencia natural, que es todas aquellas sociedades que se constituyen por empresas o propietarios de líneas regulares, tiene una oferta económica extraordinariamente baja, extraordinariamente baja, que se denota pues en el momento en que hay que hacer números, y que en este caso ha habido que hacer número en tanto en cuanto ha habido que estudiar el problema. Y entonces, la oferta que hace la empresa que en principio ha sido adjudicada, la Sociedad Anónima... "Estación de Autobuses de León, Sociedad Anónima", me parece que se llama, pues es extraordinariamente baja, ¡ojol!, fíjese que le digo, señor Consejero, que a lo mejor en otras ciudades fue también baja, pero lo que ocurre que aquí en León se nota mucho, porque ha habido una oferta que ha sido extraordinariamente alta. Y pongo dos referentes clarísimos. A pesar de que las cifras del ofertante A, don Bernardo de Prado, pudieran, según los funcionarios, pudiera ser -diríamos- temeraria en cuanto que no se justifican las cifras, hay una serie de datos relativos que son contundentes, que es que él pone a disposición de la Administración el veinte por ciento de los posibles beneficios que generen esa explotación. Y, sin embargo, la empresa que se queda con la adjudicación sólo oferta el cuatro por ciento; son datos contundentes. Evidentemente, a lo mejor la primera oferta, fíjese que le digo, a lo mejor es temeraria, pero la segunda lo que es, sin duda alguna, es muy baja. Y es muy baja porque tenemos punto de referencia, que es el veinte por ciento. Y un señor ofrece 7.000.000 de pesetas y la empresa que ha quedado adjudicataria ofrece 80.000 o 70.000 pesetas. Evidentemente, son diferencias absolutamente tremendas. Y fíjese que le digo que yo entiendo -y además reconozco que en ese sentido el reglamento de transportes terrestres es contundente-, la Administración tiene que ir hacia la empresa que, pudiéramos decir, garantizara la continuidad de la explotación. Y, sin duda alguna, y en eso coincido con la resolución, la empresa que ha sido adjudicataria tiene mayores garantías en ese sentido, son empresarios del sector, varios que se juntan para explotar algo que les interesa a ellos los primeros que funcione bien, porque son... es la explotación de una estación de autobuses donde van a ir, necesaria y obligatoriamente que acudir sus autobuses y sus viajeros; tiene un capital social amplio, 10.000.000 de pesetas totalmente desembolsado, y que el reglamento de transportes dice claramente que aunque... no lo dice en forma de sociedad anónima, pero más o menos viene a dirigir a la Administración a ese tipo de concesión, a ese tipo de adjudicatarios, más que a un empresario individual que ofrezca más. Pero en el caso concreto nuestro,

señor Consejero, lo que ocurre es que, siendo consciente de que puede tener más méritos, por capacidad profesional, la empresa adjudicataria, sin embargo queda muy baja la oferta económica para los intereses de la Comunidad. Y queda muy baja porque tenemos un punto de referencia. Con lo cual, señor Consejero, mi consejo, mi consejo -evidentemente, usted sabrá lo que tiene que hacer-, es que, dado que en este caso concreto la oferta de la empresa más profesional es muy baja, es que se deje desierto el concurso, a través de los procedimientos administrativos que lo permitan, a raíz del recurso, y, de alguna forma, se inste para que la oferta económica que se haga de la empresa que pudiera tener mayores méritos profesionales, tenga unas condiciones económicas mayores. Porque, sin duda alguna, y eso se demuestra en el momento que hagamos cuatro números, la oferta económica de la empresa adjudicataria es una oferta económica absolutamente ridícula para las cifras que se mueven en esa explotación, tanto de cifras que dice la propia Administración, en cuanto a movimiento de viajeros, de mercancías, de entrada de autobuses, de explotación de locales comerciales, menos los gastos previsibles de personal y mantenimiento, etcétera, es una oferta en nuestra opinión absolutamente baja; con lo cual yo creo que sería una buena gestión del señor Consejero que, por los procedimientos administrativos que haya que ir salvando, se deje desierto el concurso para que, moviéndolo desde la Administración, y todos sabemos cómo se hacen estas cosas, la oferta que en su día se vaya a adjudicar tenga unos visos económicos mucho más interesantes para la Administración.

Con ello, fíjese que no he defendido ni la posición del recurrente, ni quiero decir... incluso reconozco que la empresa que ha sido adjudicataria tiene más condiciones profesionales para explotar la estación, pero nos parece que la oferta económica, al haber tenido que hacer números, queda absolutamente baja, baja, cosa que me parece legítimo bajo el punto de vista del administrado, que la presente baja; pero no me parece tan lógico que la Administración, en este caso, se haya plegado al respecto. Yo tengo la impresión de que esta opinión mía, no en cuanto al procedimiento final, sino en cuanto a que la oferta de la empresa adjudicataria es una oferta económica muy baja, es una opinión bastante generalizada en el sector, bastante generalizada en el sector.

Por tanto ese es mi consejo, y en cualquier caso, agradeciéndole el llamamiento que hace a los Portavoces de los Grupos para consultarles las propuestas de resolución, he de decirle que en esos... que se lo agradezco, pero no la podemos aceptar porque creemos que es un procedimiento tasado y medido en la Ley de Procedimiento Administrativo y por tanto es una responsabilidad del Consejero, en su caso luego de la Junta, y luego en su caso de los tribunales de justicia, los que tienen que resolver el tema, y por tanto no hay nada que

decir al respecto, porque damos por hecho que la Administración es una Administración, y los funcionarios que tienen que ver estos recursos son profesionales y, por lo tanto, van a hacer las cosas conforme a lo que marca la normativa vigente. Simplemente decir que pudiera ser una solución, y que nosotros proponemos la solución de que se deje desierto, al objeto de que la Comunidad Autónoma no salga perjudicada económicamente, como, muy probablemente, casi con toda seguridad, sale perjudicada, al haber sido adjudicada a esta empresa, que hace una oferta económica extraordinariamente baja para el beneficio que se va a obtener. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN VIZCAINO):** Muchas gracias, señor Lorenzo Martín. Por el Grupo Parlamentario Popular, el Portavoz, señor Marcos Oteruelo, tiene la palabra.

**EL SEÑOR MARCOS OTERUELO:** Muchas gracias, señor Presidente. Gracias al señor Consejero, señor Monforte, porque en pocos días ha tenido que hacer muchas comparecencias, y particularmente por una comparecencia que, desde mi punto de vista y desde el punto de vista de mi Grupo, pues, tal vez no hubiera sido necesaria, aunque ha sido solicitada por dos Grupos de la Cámara, porque en realidad comparecemos para discutir el acierto o desacierto de la Junta en la adjudicación de la explotación de una estación de autobuses; ni más ni menos. Y decisiones de este rango, al cabo del año, la Junta realizará tantas que, si se las discutiéramos todas, no habría días en el calendario para tener sesiones.

En segundo lugar, quiero decir que estoy gratamente impresionado, incluso admirado de la habilidad dialéctica de mis dos predecesores, dos Portavoces. En primer lugar, la habilidad del Portavoz del Grupo del CDS para, en fin, defender tal vez una solución que no coincida con la que su Grupo, a lo mejor, en su día, preveía, y de todas las maneras una situación engorrosa, debido a que su Grupo ha pedido la comparecencia, y ahora el Consejero pues tiene que dar, más o menos, pues, las explicaciones que tiene que dar, que también ha demostrado una grandísima habilidad para darlas. Y también estoy admirado, una vez más, de la habilidad dialéctica de mi compañero de Comisión y Portavoz del Grupo Socialista, señor Lorenzo, porque -cierto, ¿eh?- encontrar argumentos para defender la "opción B", que yo llamo, respecto a la "opción A" en este caso concreto, es francamente difícil. Y, arrebañando, arrebañando, pues, los ha encontrado, los ha encontrado, y eso le honra.

Bien, entrando en el tema. Pues, entrando en el tema, yo quiero, en primer lugar, defender -y en eso estoy de acuerdo con alguno de los que me han precedido en el uso de la palabra- la preparación y la honestidad de los funcionarios. Eso está dicho, lo de-

fiendo. A renglón seguido, definiendo también la preparación, la solvencia política y la honestidad de los políticos que, digamos, inclinaron la balanza de acuerdo con los informes ofrecidos por esos técnicos y esos funcionarios. De manera que, si estos técnicos y estos funcionarios estuvieron acertados, están preparados y son honestos, y han emitido una propuesta, en principio el buen político, como era el señor Posada, pues lo acepta, y no tiene por qué entrar en mayores discusiones. De manera que yo quiero salvar también la honorabilidad en la decisión del señor Consejero cesante.

Bien. El fondo de la cuestión es, sencillamente, que, bueno, que en León, pues, la Junta anterior, con buen criterio, inicia una estación de autobuses, absolutamente necesaria, va por el buen camino, y lo único que yo desearía sería que se inaugurara pronto, por el camino que sea. Y no me parece que este objetivo de conseguir que rápidamente esté en funcionamiento se consiga con los consejos dados por el señor Lorenzo, en el sentido de que se declare desierta la adjudicación; yo creo que todo lo contrario: ahora, el Consejero y la Junta deben tener la habilidad necesaria para que los ciudadanos de Castilla y León, usuarios de esa estación de autobuses, para los cuales se ha pensado, para los cuales se ha programado y para los cuales se ha realizado ya -porque allí está el edificio y yo veo que aquello podría entrar en funcionamiento en horas-, entonces que no se retrase el servicio que se les ha ofrecido. Las dos propuestas, bueno, pues me parece que cualquiera de las dos hubiera sido válida, hubiera sido válida. Yo mismo he escrito un artículo en León, al principio de este tema polémico, argumentando, más o menos, en favor de una de ellas, en favor, justo, de la que resultó adjudicataria. Me parece muy bien que, dándose la coincidencia de que entra en el Gobierno Regional un nuevo Consejero, incluso perteneciente a otro Grupo político distinto del que estaba anteriormente, pues me parece muy bien que el nuevo Consejero adopte un nuevo talante. Eso me parece lógico, y me parece muy bien su oferta de pedir un informe exhaustivo jurídico. Ahora, después de ello, lo que yo sí pido al Consejero es que se agilice todo lo posible. Es decir: ¿para qué se pensó esto? Para que los usuarios tengan un servicio, digamos, que un servicio muy necesario y muy elemental. Pues, que lo tengan pronto. No dilatemos más las cosas nosotros mismos.

¿Por qué pienso yo que la decisión de la Junta fue acertada? Pues, pienso que fue acertada por los mismos argumentos que el propio Consejero acaba de exponer, más o menos. Pero voy a subrayar algunos. Estudiadas las cifras, resulta evidente una cosa: que una de las opciones pues es, francamente, una aventura; desde mi punto de vista, es una aventura personal, utópica, procedente de alguien que desconoce la materia y no es un profesional, y vamos a ver qué Gobierno responsable decide entregar la explotación de una estación de autobuses de ese calibre a un..., con todos los respetos, pe-

ro a un..., no voy a decir irresponsable, no voy a decir irresponsable, a una persona no preparada y no profesional, si enfrente tiene la oferta de unos profesionales que, además, encima, van a ser ellos quienes van a llenar la estación de sus propios autobuses. Vamos, serán los primeros interesados en que aquello funcione bien.

¿Qué podría haber sido lo que hubiera cambiado la decisión de la Junta? Pues, hombre, que la oferta económica de una de las opciones hubiera sido sustancialmente mejor. Pero hete aquí que, en primer lugar, no es sustancialmente mejor, porque los cálculos no están bien hechos; la cantidad de seis millones es ridícula ante un Presupuesto de una Junta de Castilla y León. Luego, por seis millones no puede ser..., la cifra de seis o siete millones no puede ser un factor decisivo en un asunto como éste, porque no se trata de que la Junta monte un negocio para ganar dinero, con lo cual podría decir: "Bueno, éste me da seis millones, el otro me da sesenta mil pesetas, ya está". No, ni siquiera es una subasta, que hubiera dicho: "Bueno, pues, como es una subasta, la mejor subasta es ésta, se la adjudico y ya está". No, no es un negocio ni es una subasta. Por lo tanto, debe decidirse por otros criterios. ¿Cuáles son esos criterios. Pues: el mejor servicio, la garantía de permanencia; la solvencia profesional, en definitiva. Y éstos son los criterios que han prevalecido en la Junta anterior; éstos son los criterios que me da la impresión que está asumiendo el nuevo Consejero y éstos son los criterios que yo pues, igual que hizo mi compañero, me permito aconsejar. Es decir, que se piense en el bien, en definitiva, de los ciudadanos de Castilla y León, en el bien, también, de los transportistas, en la garantía de una permanencia en ese servicio -no vayamos a caer en la aventura de un señor que, por ofrecer mucho, a los tres meses nos cierre la estación-, en la garantía, en la permanencia, en la solvencia y en la profesionalidad. Esos son los criterios. Como lo económico, en este caso concreto, pues pierde categoría..., yo no digo que se desprecie, pero tampoco me parece necesario llegar a lo que ofrece, o al consejo que ofrece el señor Lorenzo, en el sentido de que, "bueno, pues ya todos sabemos cómo se hacen estas cosas, ¿verdad?. Se anima a la empresa que hay interés en que la explote a que eleve sus ofertas, y ya está resuelto el tema". A mí me parece que no es necesario caer en eso, porque qué más nos da, qué más da a la Junta que eleve la oferta en un millón más o menos, para equipararla con la otra, que tampoco creo que tendría las menores dificultades.

De manera que la estación de autobuses está ahí. Es un hecho ya físico. Tampoco creo, señor Lorenzo, que haya habido demoras atribuibles a la gestión de la Junta -de esta Junta-, en absoluto. El ritmo que siguió la otra Junta, como mínimo, ha seguido ésta, o mayor todavía, y, de hecho, la estación está prácticamente terminada, de manera que ultimense todos los preparativos, póngase en servicio y, desde luego, si pudiera ser, evítese el retraso debido a los tribunales -yo no sé si este

asunto merece la pena que vaya a los tribunales, me da la impresión de que no, de que no debieran iniciar un recorrido así, y, de cualquier manera, si lo inicia, que entre en servicio de la manera condicional, o como sea, porque, si esperamos a que haya sentencias definitivas, pues es posible que pasen años y tengamos que rehacer la estación porque se haya derribado por falta de uso. Nada más. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO):** Muchas gracias, señor Marcos Oteruelo. Para contestar a las cuestiones planteadas, el Consejero de Fomento, señor Monforte, tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO):** Gracias, señor Presidente. En primer lugar, dar las gracias al Portavoz del CDS. También dar las gracias al Portavoz del Grupo Socialista, por las palabras que ha dicho hacia este Consejero, y también decir, en primer lugar, que este Consejero está seguro de la honestidad de los funcionarios y de los políticos que le han precedido en este cargo, tanto para este asunto como para otros muchos que han tenido que resolver.

Hay una cuestión que yo le quería..., porque ha hablado de la comparación de los estudios económicos el señor Portavoz del Grupo Socialista, y esto no quiere decir, ni muchísimo menos, que en este momento yo me incline hacia una oferta o hacia otra, porque en este momento no tengo la decisión tomada. Quiero tener todos los datos precisos para poder tomar esa decisión, pero hay una cuestión que es importante. Mire, señor Lorenzo, de la comparación de estudios económicos, la oferta de la estación de autobuses de León, del total de ingresos..., me parece que daba un total de ingresos de 32.810.900 y los gastos son 31.662.009 pesetas; hay una diferencia, aproximadamente, de un millón de pesetas. Si se calcula el diez por ciento, que es lo que ofrece esa empresa, de canon, para pagar a la Administración Autonómica, aproximadamente, se obtiene una rentabilidad de unas cien mil pesetas, que coinciden, básicamente, con las sesenta mil pesetas que, como cifra mínima, daba ésta..., la empresa adjudicataria.

En cuanto a la oferta B, la de Bernardo del Prado Fernández, si hace la resta, son 7.600.000 de diferencia, y, curiosamente, siete millones nos da, o nos paga a la Administración por ese canon, y 600.000 pesetas nada más, que deja de beneficio para él, personalmente. No estoy prejuzgando nada; simplemente, que parece, que parece... Económicamente hablando, y yo, como economista, tengo esa deformación profesional, que parece mejor preparada -sin hablar de los números y de los beneficios-, parece mejor preparada una oferta que otra. Pero es hacerle una consideración para que lo tenga en cuenta.

Yo también, señor Lorenzo, he pensado en el consejo que me ha dado, y todavía no está descartado del todo, pero me preocupa mucho, me preocupa mucho lo que decía el Portavoz del Grupo Popular, y es que esto nos lleve a un retraso importante en la puesta en marcha, en la puesta en funcionamiento de la estación de autobuses de León. Pero, evidentemente, todavía no está descartada esta posibilidad, porque, hablando con mis asesores jurídicos de la Consejería, podríamos encontrar algún camino mixto, en el que se pudiera empezar, en el que pudiera pudieran empezar a funcionar la estación de autobuses de León, algún camino provisional paralelo a otra nueva adjudicación; por tanto, todavía no está descartada. Vuelvo a reiterar lo que dije en un principio, vuelvo a reiterar lo que dije en un principio: quiero tener todos los datos en la mano para tomar una decisión, quiero tener ese informe jurídico. Y que tengan la seguridad Sus Señorías que este Consejero, tome una decisión o tome otra, la que sea, aceptar este recurso o no aceptarle, tome una decisión, una u otra, que siempre será mirando los intereses de Castilla y León, que no le moverá ningún otro motivo.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO):** Muchas gracias, señor Consejero. Como es norma, abrimos un turno para los Portavoces de los Grupos, un turno de réplica. Si el Portavoz del CDS no quiere hacer uso de él, pasamos, entonces, al Portavoz del Grupo Socialista, señor Lorenzo Martín.

Tiene la palabra.

**EL SEÑOR LORENZO MARTIN:** Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para darle parcialmente la razón al señor Consejero, en cuanto a la relatividad de las cifras. Pero yo creo que una peseta pública siempre es una peseta y, por tanto, siempre hay que defenderla.

Evidentemente, estas cifras de la empresa A, de la oferta A, están muy tiradas a la baja, pero muy tiradas a la baja, que se reconoce en la propia resolución del recurso: en un momento determinado, el Jefe del Servicio correspondiente habla de que, referidas a esas, se infravaloran; lo dice el propio Jefe de Servicio. Realmente están tiradas a la baja, porque, obviamente, quieren curarse en salud.

Pero no sólo nos tenemos que fijar en datos económicos, sino que la oferta B -y lo digo porque yo creo que ahí el señor Marcos Oteruelo me ha entendido mal: no estoy defendiendo la oferta B, fijese lo que le digo, no la estoy defendiendo-, la oferta B tenía otra serie de contraprestaciones que no tenía la A, en cuando que, a lo mejor, lo que tiene que hacer la Comunidad es luchar por mejorar la calidad de algunos servicios que sí se prestan en la... se proponen en la oferta B: hilo musical,

información de dos idiomas, más trabajadores al servicio de la explotación de la estación, etcétera, etcétera.

Sin duda alguna, yo estoy convencido, señor Consejero que -y no es aquí- en todas las concesiones que ha habido de estaciones de autobuses, las empresas adjudicatarias han ido por debajo de lo que hubiese sido lógico, lo que pasa que en ninguna se ha podido ver, porque no había otra para poderla comparar y, por tanto, era lo que era. Pero en esta, que hay otra para comparar, que, probablemente, las cifras..., y yo estoy convencido, por lo menos: hay algunas partidas de la oferta B que no están justificadas, y coincido ahí con el Jefe de Servicio cuando hace la resolución; no están justificadas. ¿Por qué salen esas cifras y no salen otras? ¿Por qué? ¡Pero si no se justifican! Y coincido ahí con la resolución de la Administración. Pero estoy seguro, señor Consejero, que la oferta A es una oferta que está muy infravalorada, con lo cual no se están consiguiendo determinadas contraprestaciones, no sólo económicas, que, en cualquier caso es importante, sea 1.000.000 ó 2, sino también de otro tipo, para mejorar la calidad del servicio que tiene que prestar esta estación a los ciudadanos de León y de toda la provincia de León.

Por lo tanto, sigo con usted en que, de mi consejo -que, evidentemente, usted ya sabrá con sus asesores lo que debe hacer-, de que, a pesar del retraso que se podía producir, que nunca sería muy importante, a lo mejor, la solución es dejarlo desierto y empezar a negociar como se hace en estos casos, porque, al final, el espíritu del Reglamento de Transportes no es otro -y usted lo decía-, no es otro que las estaciones de autobuses sean explotadas, dice el Reglamento, por los Sindicatos de Transportes; evidentemente, un Reglamento del año cuarenta y siete, por tanto, pues, trasladándolo a mil novecientos ochenta y nueve, evidentemente, no sería el Sindicato, sino la Asociación Empresarial -por decirlo de alguna forma- del Transporte. Que, en cierto modo, esta Sociedad Anónima que se constituyó, que reúne esos requisitos, en cierto modo, porque son varias empresas y, por tanto... ¿Cuál era la filosofía que decía el Reglamento de Transportes? Pues, que los propios interesados estén a la explotación de algo que a ellos mismos les beneficia, y porque conocen, les interesa, y, en fin, son sus viajeros y sus vehículos.

Pero, evidentemente, en este caso concreto, esa necesidad que tiene la Administración no ha sido acompañada con la necesidad de haber exigido mayores condiciones, porque, sin duda alguna, en ese servicio que prestan al ciudadano, de explotar la estación de autobuses, también les queda unos beneficios que, en el caso de León, son medibles; que, a lo mejor, en caso de Avila o de Soria, pues, no, porque hay pocos viajeros y pocos coches. Pero, en el caso de León, son muy medibles, porque hay muchos viajeros y muchos coches. Por lo tanto, que esos beneficios reviertan, no, a lo mejor, en forma de dinero -fíjese, ya se lo digo más claro-, no,

a lo mejor, en forma de dinero, sino exigiendo, negociando, hablando mayores prestaciones en la calidad del servicio que han de prestar a los ciudadanos leoneses; mejores condiciones en la estación: aire acondicionado... no sé qué, en fin, no sé, se me ocurren muchísimas cosas. No hace falta que revierta el dinero en la Administración -ahí coincido que tampoco es tan importante-, sino que presten mejor servicio en la estación. Y eso lo puede hacer usted, porque yo sé cómo funcionan estas cosas, y es cuestión de hablarlo con ellos y decir: hay que ofertar eso, porque vais a ganar más dinero del que decís en los papeles. Y digo vais a ganar más dinero, porque se sabe, porque multiplicando número de viajeros, kilogramos, número de vehículos por pesetas, gastos, como eso está muy hinchado por un lado, muy bajo por otro, al final se sabe que no es así. Os pedimos, os pedimos, por el bien, también, de los ciudadanos que ellos tienen que atender, que no busquéis el lucro en la explotación, sino que revierta ese beneficio, precisamente, en los usuarios de transporte público de vehículos regulares.

Por tanto, sigo pensando que, quizá, la mejor solución -digo quizá- sea dejar desierto el concurso y volver a reabrirlo, en la medida en que se hacen estas cosas siempre en la Administración y que otros, en su momento, tuvimos que hacerlo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO):** Muchas gracias, señor Lorenzo Martín. Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Marcos Oteruelo tiene la palabra.

**EL SEÑOR MARCOS OTERUELO:** Sí. Únicamente subrayar lo siguiente. Como ciudadano leonés y como representante de mi pueblo de León, sentiría mucho que una estación de autobuses que está terminada, prácticamente, de manera física, que las gentes que pasan por allí empiezan a mirar y a preguntarse "¿cuándo se abren estas puertas?", pues, que no entrara en servicio por asuntos jurídicos, judiciales, de trámite, de mejor reflexión, etcétera, etcétera. Me parece que la Junta debe, efectivamente, pues, informarse de todos aquellos datos jurídicos necesarios para hacer una mejor adjudicación; eso, que se haga, pero que se haga pronto. Y por eso, incluso, me parece buena, de alguna manera, la idea del Consejero de buscar una fórmula, aunque nada más sea provisional, para que eso funcione, porque, de lo contrario, vamos a provocar un estado colectivo de decepción de unos ciudadanos que ven una estación acabada y que no está funcionando.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO):** Muchas gracias, señor Oteruelo. En turno de réplica, el Consejero de Fomento tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO):** Gracias, señor

Presidente. Decirle al señor Portavoz del Grupo Socialista, nada más que para aclararle algunas cuestiones, que los medios a los que aludía -como me parece que decía-, hilo musical, megafonía en dos idiomas, etcétera, la estación, según la información que yo tengo, está preparada y tiene un sistema de computadores para poder llevar esto a cabo sin necesidad de tanto personal como se pone en una de las ofertas.

Decirle también que, realmente, no hay que comparar, no hay que comparar los 7.000.000 y las 60.000 pesetas que han salido en estos días tanto en la prensa, sino que hay que comparar el 10% y el 20% del beneficio. Indudablemente, el beneficio mayor lo va a dar aquella empresa que mejor gestione el negocio, o que mejor gestione la adjudicación de la estación de autobuses.

Compartir también con él que es más interesante el que ese exceso de beneficios, en lugar de revertir a los presupuestos, quizá de la Diputación, también se haga en mejorar la asistencia a todos los usuarios de esa estación de autobuses.

Y decirle, por último, que los beneficios de la estación de autobuses, en este caso concreto, de León, y en este caso, yo creo que no vienen tanto por la cantidad de viajeros, que es una parte poco importante..., o sea, las expediciones, viajeros que entren y salgan, etcétera, por las taquillas, etcétera, etcétera, sino que, fundamentalmente pueden venir por el alquiler de la cafetería, las oficinas, la publicidad, etcétera, etcétera, que eso sí que puede proporcionar sustanciosos beneficios.

Y, en contestación al Portavoz del Partido Popular, le diré que esos informes que estoy esperando, porque lo estuve ayer comentando con el Asesor Jurídico y con el Secretario General, van a venir en cuatro o cinco días, aproximadamente; o sea, que, por tanto, a finales, yo calculo, para ser un poco pesimista, que a finales de la próxima semana eso ya estará estudiado. Y que, una vez que tenga esos datos, como he dicho antes, se tomará la decisión oportuna, y vamos a buscar, por todos los medios, que la estación de autobuses de León se inaugure lo antes posible, en beneficio de los leoneses.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN VIZCAINO): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el grupo de Portavoces ¿algún Procurador miembro de esta Comisión desea preguntar al señor Consejero? Si no es así, antes de levantar la sesión, a esta Presidencia sólo le queda desearles a ustedes, ya que quizá sea hoy la última Comisión de este período de sesiones, desearles unas felices vacaciones, que carguen las pilas, que cojan fuerzas y que el próximo período de sesiones, el cual también será intenso para el beneficio de la Comunidad, con esas pilas cargadas podamos ser útiles.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas treinta minutos)